

ANEXO II

Primero.—Por cada mes trabajado con plaza en propiedad en los servicios jerarquizados en la especialidad en la que concurra en instituciones sanitarias gestionadas por el INSALUD o por los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas:

- a) Con nombramiento de Jefe de Servicio o de Sección de la especialidad a la que se concurra: 0,3 puntos.
- b) Como adjunto o FEA de la especialidad a la que se concurra: 0,2 puntos.

Segundo.—Pro cada mes trabajado con plaza en propiedad en los servicios jerarquizados, en especialidad distinta a la que se concurra, habiendo modificado su denominación a la actual, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 22 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero) de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo: 0,2 puntos.

Tercero.—Por cada mes trabajado como interino, contratado, eventual o autorizado de los servicios jerarquizados de la especialidad a la que se concurra en instituciones sanitarias gestionadas por el INSALUD o por los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas: 0,1 puntos.

Cuarto.—Por cada mes trabajado en servicios no jerarquizados en la especialidad a la que se concurra en instituciones sanitarias gestionadas por el INSALUD o por los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas:

- a) Con plaza en propiedad: 0,1 puntos.
- b) Como interino, contratado, eventual o autorizado (no propietario): 0,05 puntos.

Quinto.—Por cada mes de servicios prestados en la misma especialidad a la que se concurra en otras instituciones públicas o privadas, con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional, o en centros de países de la Unión Europea con programa acreditado para la docencia de postgraduados por el Departamento ministerial correspondiente: 0,05 puntos.

Notas:

Los períodos valorables por cada uno de estos apartados no podrán ser nunca coincidentes en el tiempo.

En los apartados 1 al 4 únicamente se valorarán los servicios prestados como personal estatutario de las instituciones sanitarias gestionadas por el INSALUD o por los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

El tiempo de permanencia en situación distinta a la de activo, pero con reserva de plaza (excedencia por maternidad, por servicio militar, especialidad en activo...), se cuantificará como servicios prestados en la plaza reservada.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

16325 RESOLUCIÓN de 9 de junio de 1998, del Ayuntamiento de Sonseca (Toledo), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 124, de 2 de junio de 1998, se publican íntegramente las bases específicas de la convocatoria realizada por este Ayuntamiento para proveer las plazas siguientes:

Guardia de la Policía Local. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Número de vacantes: Dos. Sistema de selección: Oposición libre. Grupo D.

Se significa igualmente que, en lo no previsto en las bases específicas anteriormente señaladas, será de aplicación las bases generales publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 138, de 19 de junio de 1996.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas deberán dirigirse, en formato normalizado, al Alcalde-Presidente y se pre-

sentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

Los sucesivos anuncios relativos a la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Sonseca, 9 de junio de 1998.—El Alcalde.

16326 RESOLUCIÓN de 10 de junio de 1998, del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo), de corrección de errores de la de 12 de mayo de 1998 referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 9 de junio de 1998, se hizo pública la Resolución de fecha 12 de mayo de 1998 sobre convocatorias para proveer varias plazas, por el procedimiento de promoción interna, personal funcionario (anexo I) y laboral (anexo II) de este Ayuntamiento, detectándose en dicha publicación error material en cuanto a la inclusión de plazas en el anexo II (personal laboral) que no forman parte de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 96, de fecha 29 de abril de 1998, por lo que se excluyen las que a continuación se citan, al no ser objeto de convocatoria:

Denominación del puesto: Encargado de limpieza de edificio. Número de plazas: Una. Grupo: IV. Sg.: A. Sistema de provisión: Acceso libre. Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Denominación del puesto: Auxiliar administrativo. Número de plazas: Seis. Grupo: IV. Sg.: C. Sistema de provisión: Cuatro de promoción interna y dos de acceso libre. Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Denominación del puesto: Conductor de recogida de basura. Número de plazas: Cinco. Grupo: IV. Sg.: C. Sistema de provisión: Promoción interna. Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Denominación del puesto: Peón especialista. Número de plazas: Cuatro. Grupo: V. Sg.: B. Sistema de provisión: Promoción interna. Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Denominación del puesto: Limpiadora. Número de plazas: Cuatro. Grupo: V. Sg.: B. Sistema de provisión: Acceso libre. Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Denominación del puesto: Peón de cementerio. Número de plazas: Una. Grupo: V. Sg.: B. Sistema de provisión: Acceso libre. Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Denominación del puesto: Peón. Número de plazas: Siete. Grupo: V. Sg.: B. Sistema de provisión: Acceso libre. Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Denominación del puesto: Subalterno. Número de plazas: Una. Grupo: V. Sg.: B. Sistema de provisión: Promoción interna. Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina, 10 de junio de 1998.—El Concejal Delegado de Personal, Jesús Gil Díaz.

16327 RESOLUCIÓN de 15 de junio de 1998, del Ayuntamiento de Calvià (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Oficial Administrativo.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 73, de 4 de junio de 1998, se publica anuncio relativo a las bases y convocatoria que regularán el concurso-oposición de cuatro plazas de Oficial administrativo, reservadas a promoción interna.

Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas en las que se indicará que el aspirante reúne todos y cada uno de los requisitos mínimos exigidos en las mencionadas bases, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Calvià, dirigidas a la Alcaldesa, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anun-